

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO “NAVEGANDO HACIA EL TALENTO”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Asociación de Altas Capacidades de Galicia (en adelante ASAC Galicia), con domicilio en Rúa do Tambre, 17, 15705 Santiago de Compostela e identificada con el CIF: G-15515588, organiza la promoción “Navegando hacia el talento” (en adelante la Promoción), de ámbito nacional, a desarrollar a través de Instagram, exclusivo para usuarios residentes en España (Península y Baleares) de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de la Promoción es premiar la fidelidad de los seguidores de la Asociación y dar visibilidad a las AACC.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El Sorteo se iniciará el día 22 de octubre de 2024 y finalizará el día 3 de noviembre de 2024 a las 23:59 h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Las participaciones deberán cumplir 3 requisitos:
 - Seguir la cuenta de ASAC Galicia en Instagram: @asac_galicia
 - Comentar indicando a qué usuario le encantaría poder disfrutar de esta lectura.
 - Compartir publicación en historia y mencionar la cuenta de @asac_galicia
- Aunque los Participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio.
- La aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo Participante, aunque estén en comentarios distintos.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá a los 5 ganadores, con sus correspondientes 5 suplentes, por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria.

Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Una vez realizado el sorteo, los ganadores se comunicarán el 5 de noviembre a través de los perfiles sociales de ASAC Galicia.

El premio consistirá en 1 ejemplar del libro “Navegando hacia el talento. Porque el talento que no se cultiva, se pierde” de Javier Tourón para cada uno de los ganadores (en total 5 ejemplares). El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

ASAC Galicia se guarda el derecho de modificar el premio, o retrasar la entrega del mismo, si al día de declarar a los participantes como ganadores existiesen problemas de stock y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

El ganador podrá contactar con ASAC Galicia durante el plazo de 7 días a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil social de la Asociación. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el sorteo desierto y se entregará el premio a los suplentes por orden, del primero al quinto.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

ASAC Galicia se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones, no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

Si se descubriese por parte de ASAC Galicia el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots o programas de terceros en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Asociación.

7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Asociación y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.